



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.055/2009-MPL

Lambayeque, Agosto 26 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con fecha 24 de Febrero del 2003 emitió el Acuerdo de Concejo N°.026/2003-MPL mediante el cual dispuso la nulidad entre otras de la Resolución de Alcaldía N°.648-2002-MPL-DM-AL de fecha 15 de Noviembre del 2002, por lo que se le otorga Estabilidad Laboral al Servidor **CARLOS ALBERTO FALLA ALDANA** y a **OTROS SERVIDORES**.

Que, en el Proceso Judicial seguido por el mencionado servidor por Impugnación de Resolución Administrativa, la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, con su Sentencia de Casación N°.5722-2007, ha dispuesto la Nulidad del Acuerdo de Concejo N°.026/2003-MPL que menciona en el Primer Considerando, ordenando el restablecimiento de la Resolución de Alcaldía N°.648-2002-MPL-DM-AL con respecto al servidor **CARLOS ALBERTO FALLA ALDANA**.

Que, en ejercicio de dicha Disposición Suprema, el Juzgado Mixto de Lambayeque, ha Notificado a esta Municipalidad, la Resolución N°.18 de Fecha 14 de Setiembre del 2009, a fin de que se proceda a dicha nulidad, por lo que es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano Jurisdiccional

POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado en el Expediente N°.211-2003-0-171403-TML, Resolución Número Dieciocho del Catorce de Setiembre del año 2009 y amparo legal de los dispositivos materia de la Resolución Judicial Ejecutoria, Informe Legal N°.0739/2009-MPL-GAJ del 23 de Setiembre del 2009, visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 35°, 11°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.29792; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Novena Sesión Extraordinaria del 25 de Setiembre del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Jaime Urbina, con la ausencia de los Señores Regidores: Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soralez y José Ricardo Yesquen Eneque, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, Nulo el Acuerdo de Concejo N°.026/2003-MPL de fecha 24 de Febrero del 2003, en Consecuencia Restitúyase la vigencia de la Resolución de Alcaldía N°.648/2003-MPL-DM-AL de fecha 15 de Noviembre del 2002, con respecto solo a la estabilidad laboral del Servidor **CARLOS ALBERTO FALLA ALDANA**.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, La Sub Gerencia de Recursos Humanos, darán cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dr. Jorge Luis Saavedra Llenque

RECIBIDO 01 OCT 2009





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http/ www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.055/2009

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Dr. Jorge Luis Saavedra Cienfuegos

RECIBIDO 01 OCT 2009

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Interesado
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia Recursos Humanos
- Corte Suprema de Justicia
- Juzgado de Lambayeque.
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CERTIFICO: Que la presente copia Fotostática es reproducción fiel y exacta del ORIGINAL, que he tenido a la vista y al que me remito, en caso necesario Lambayeque.

2009-10-01
CESAR AUGUSTO ALBITEZ RIOS
FEDATARIO